"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0264-2024-GM-MDO/U

Ollantaytambo, 31 de mayo del 2024

VISTOS:

El Informe Nº 058-CRSN-RO-GI-MDO-2024, de la Residente de Obra, quien solicita revisión y aprobación de la modificación de presupuesto Nº 05 y Ampliación de Plazo Nº 06, de la obra: ***"Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en la Comunidad de San José de Chamana, Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento Cusco"****, con CUI, Nº 2531929; El Informe Nº 076-OQL/GI-GM-MDO-2024, de la Gerencia de Infraestructura, El Informe Nº 330-2024-OSLTP/JS-MDO/LHC, del Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos; El Informe Nº 0857-OQL/GI-GM-MDO-2024 de la Gerencia de Infraestructura; El informe Nº 030-2024-DISL-OPP/MDO del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; El Memorándum Nº0003-2024-OAJ/MDO de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe Nº 071-CRSN-RO-GI-MDO-2024 de la Residente de Obra; El Informe Nº 058-CRSN-RO-GI-MDO-2024 de la Residente de Obra; El Informe Nº 0939-OQL/GI-GM-MDO-2024 de Gerencia de Infraestructura; El Informe Nº045-2024-DISL-OPP/MDO de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe Legal Nº205-2024-OAJ/MDO, de la Jefa de Asesoría Jurídica, y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el articulo 194° de la Constitución Politica del Perú de 1993, modificado por la Ley Nº 30305, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia; Autonomía que según lo denotado por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer los Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, "Normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y adicionalmente regulado por la Directiva Nº 011-2022-MDO/GM Directiva para la Ejecución de Obras por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal Nº 0744-2022-MDOIGM, en fecha 23 de diciembre de 2022. Aprueba las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en el numeral 3 del artículo Primero, señala lo siguiente:

> *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.*
>
> *En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabara el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";*

Que, el numeral 5 de la precitada norma establece que en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra;

Que, mediante el Informe N° 058-CRSN-RO-GI-MDO-2024, de fecha 02 de mayo del 2024, de la Residente de Obra, Ing. Carmen Rosa Serrano Nuñez, mediante el cual solicita aprobación de la modificatoria presupuestal N° 05 y modificatoria de ampliación N° 06 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2531929;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 256-2022-MDO/GM, de fecha 13 de mayo del 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2531929, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, con presupuesto total de S/ 802,826.66 (ochocientos dos mil ochocientos veintiséis con 66/100 soles).

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 620-2022-MDO/GM., de fecha 29 de noviembre del 2022, se aprueba la modificación del expediente técnico N° 01, con ampliación de plazo N°01 por 45 días calendario y ampliación de presupuesto N° 01 por el monto de S/ 261,068.23 (doscientos sesenta y un mil sesenta y ocho con 23/100 soles), del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO " con CUI N° 2531929, estableciendo que el presupuesto total del proyecto antes referido asciende a la suma de S/ 1'063,894.89 (un millón sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con 89/100 soles), con un plazo de ejecución total de 165 días calendario.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2023-GM-MDO/U de fecha 02 de febrero del 2023, se aprueba el expediente técnico modificado N° 02, ampliación de plazo N° 02, por 150 días calendario, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO " con CUI N° 2531929, con un plazo de ejecución total de 315 días calendario, por las causales de 1) Ejecución de partidas pendientes para el cumplimiento de metas físicas, 2) Caso de fuerza mayor – trámite para la ampliación de plazo del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), ante la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco y los trámites en las diversas oficinas de la entidad municipal para la asignación presupuestal (Oficina de Planeamiento y Presupuesto). 3) Desabastecimiento de materiales, por el retraso en la adquisición de materiales, bienes y servicios, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0127-2023-GM-MDO/U, de fecha 26 de mayo del 2023, resuelve: APROBAR, la modificación presupuestal N°02, por el monto de S/ 1'229,334.50 (un millón doscientos veintinueve mil trescientos treinta y cuatro con 50/100 soles), del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO " con CUI N° 2531929, por la causal de Generación de Partidas Nuevas, Mayores Metrados, deductivos de obra y costos indirectos, siendo el nuevo presupuesto total modificado del Expediente Técnico la suma asciende a S/2'293,229.39 soles), conforme al Expediente Técnico de modificación presupuestal del residente de obra, y demás informes técnicos detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0373-2023-GM-MDO/U, de fecha 30 de noviembre del 2023, resuelve: APROBAR, la modificación presupuestal N°03, por el monto de S/ 276,035.69 (doscientos setenta y seis mil treinta y cinco con 69/100 soles), del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO " con CUI N° 2531929, por la causal de Generación de Partidas Nuevas, Mayores Metrados, siendo el nuevo presupuesto total modificado del Expediente Técnico la suma asciende a S/2'569,265.08 dos millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco con 08/100 soles), conforme al expediente técnico de modificación presupuestal del residente de obra e informes de la Gerencia de Infraestructura, de la

Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, Oficina de Programación ***Multianual de Inversiones y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital*** *de Ollantaytambo.*

Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2024-GM-MDO/U, de fecha 31 de enero ***del 2024, resuelve: APROBAR, la modificación presupuestal N°04, por el monto de S/ 310,225.99*** *(Trescientos diez mil doscientos veinticinco con 99/100 soles), del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO " con CUI N° 2531929, por la causal de Generación de Partidas Nuevas, Mayores Metrados, siendo el nuevo presupuesto total modificado del Expediente Técnico la suma asciende a S/2'879,491.07 (dos millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno 07/100 soles), conforme al expediente técnico de* ***modificación presupuestal del residente de obra e informes de la Gerencia de Infraestructura, de la*** *Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.*

Que, mediante Informe N° 0762-OQL/GI-GM-MDO-2024, de fecha 06 de mayo del 2024, del Gerente de Infraestructura, Ing. Omar Quinto Laurel, mediante el cual remite el expediente administrativo a la Ofcina de ***Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos la Aprobación de la Modificatoria Presupuestal N° 05*** *Modificatoria de Ampliación N° 06 del PI: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2531929;*

Que, mediante Informe N° 0121-2024-MDO-GM-OSLO-CDQ, de fecha 14 de mayo del 2024, del Ing. Carlos M. de la Borda Quisiyupanqui Inspector de Obra, Otorga la conformidad a la evaluación y visto bueno del expediente técnico modificado N° 06, y modificación presupuestal N° 05, por (S/ 68,711.45) teniendo un presupuesto total de (S/ 2,948,202.52), donde el costo directo asciende al monto de S/ 2,314,311.07 soles, con gastos de inspección que asciende un monto de S/ 167,140.61 soles y se presenta que los gastos generales asciende al monto de S/ 418,512.01 soles y Modificatoria de Ampliacion de plazo N° 06 por 62 dias calendarios con un plazo total de (649) dias calendarios del PI: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2531929;

Que, emdiante Informe N° 330-2024-OSLO/JS-MDO/LHC, de fecha 14 de mayo del 2024, el Ing. Lucio Huallparimachi Ccacha Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, remite ***Opinion favorable a expediente modificado N° 06, Modificación Presupuestal N° 05 por el monto de (S/ 68,711.45) y Modificación de Ampliación de Plazo N° 06 por 62 dias, con conformidad del supervisor de obra*** *" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2531929;*

Que, mediante Informe N° 0857-OQL/GI-GM-MDO-2024, de fecha 17 de mayo del 2024, del Gerente de Infraestructura, Ing. Omar Quinto Laurel, remite la conformidad y validacion del expediente modificado en fase de ejecución N° 06 con ampliación presupuestal N° 05 y ampliación de plazo N° 06 del PI: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2531929;

Que, conforme a la ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, ley N° 31953, todo acto administrativo., acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad así

como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que de la revisión de los documentos que constan en el expediente administrativo generado con la solicitud de modificación presupuestal, se advierte que las causales invocadas como sustento, se encuentran aprobadas por las normas aplicables al caso materia de análisis, por lo que corresponde la aprobación del expediente de modificación presupuestal N° 05 por las causales de DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES EN OBRA, DESABASTECIMIENTO DE PERSONAL OBRERO (MANO CALIFICADA), CONDICIONES CLIMATOLOGICAS Y PARTIDAS NUEVAS del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE CHAMANA DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2531929 En este sentido se tiene que realizar la revisión de los informes y del propio expediente técnico se advierte la concurrencia de los presupuestos fácticos y legales que ameritan la continuidad de los trámites administrativos que correspondan, máxime si cuenta con la aprobación de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y de la propia área usuaria es decir la Gerencia Infraestructura, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y además cuenta con el informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, por tanto, corresponde APROBAR la solicitud efectuada.

Que así mismo, se solicita la aprobación de ampliación de plazo N° 06, por las causales de desabastecimiento de materiales, deserción de personal obrero y precipitaciones climatológicas el plazo de 28 días calendarios, así mismo se tiene la causa de ejecución de partidas nuevas y mayores metrados por el plazo de 62 días calendarios; en resumen se tiene la solicitud de ampliación de plazo N° 06 por un plazo de 62 días calendario lo cual está debidamente sustentado en los informes de residente e inspector de obra, teniendo un total de plazo de ejecución de 649 días calendario.

Que de la revisión de los documentos que constan en el expediente administrativo generado se advierte que las causales invocadas como sustento, se encuentran aprobadas por las normas aplicables al caso materia de análisis, por lo que corresponde la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 06 por 62 días calendario, del proyecto de inversión denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO 'EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversión (CUI) No 2531929 conforme al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06

CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO		PLAZO AMPLIACION SOLICITADO	FECHA DE CULMINACION DEL PROYECTO ANTERIORMENTE	FECHA DE CULMINACION DEL PROYECTO CON AMPLIACION DE PLAZO N°06
DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y DESERCION DE PERSONAL OBRERO PRECIPITACIONES CLIMATOLOGICAS	PARTIDAS NUEVAS			
31 DIAS CALENDARIO	31 DIAS CALENDARIO	62 DIAS CALENDARIO	31 DE MARZO DEL 2024	01 DE JUNIO DEL 2024

Que, mediante el INFORME N° 030-2024-DISL-OPP/MDO emitido por el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Denisse Iveth sayco Lovon, otorga viabilidad para realizar la Ampliación de Plazo N° 06 y Ampliación Presupuestal N° 05 del PI:" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2531929;

Que, mediante el Informe Legal N° 205-2024-OAJ/EVA-MDO, emitido por el Asesor Legal de la MDO concluye opinando por APROBAR la Ampliación de Presupuesto N° 05, por el monto de S/ 68,711.45 (Sesenta y ocho mil, setecientos once con 45/100 soles) del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con Código Único de Inversión N° 2531929, por la causal de Generación de Partidas Nuevas, siendo el nuevo presupuesto total modificado del Expediente Técnico la suma ascendente a S/ 2'948,202.52 (dos millones

novecientos cuarenta y ocho mil, doscientos dos con 52/100 soles); del mismo modo opina por APROBAR con eficacia anticipada al 02 de mayo del 2024 la Ampliación de Plazo N° 06 por el termino de 62 días calendario del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con Código Único de Inversión N° 2531929, por la causal de desabastecimiento de materiales, deserción del personal obrero y precipitaciones climatológicas, con nueva fecha de conclusión de la obra el 01 de junio del 2024, siendo el nuevo plazo de ejecución total de obra 649 días calendario, al contar con la aprobación de las áreas técnicas respectivas como es el caso de la Gerencia de Infraestructura y la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de la entidad edil;

Que, la ampliación de plazo y presupuesto de un proyecto de inversión pública supone un incumplimiento o variación de plazos de ejecución y presupuesto establecidos en el expediente técnico para la ejecución de la obra al no haber sido conmensurados técnicamente o retrasos por cuestiones técnicas, que ocasionan el incumplimiento de las metas programadas y estas ampliaciones de plazo y presupuesto que se vienen dando, en fin el cumulo de razones por las que se solicita la modificación de plazo y presupuesto, que podrían denotar responsabilidad de diverso tipo, en los funcionarios y técnicos a cuyo cargo se encontraba la ejecución y la tramitación administrativa de los requerimientos, por tanto, debe de determinarse si para este efecto existe alguna responsabilidad por parte de los funcionarios, servidores y/o técnicos que han permitido estos incumplimientos o variaciones, por lo que debe de remitirse a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para la determinación de las responsabilidades y la individualización de los posibles infractores de existir estos, previo procedimiento administrativo disciplinario;

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, lo que concuerda con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, estableciendo en forma expresa que mediante resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, En este mismo sentido se tiene la Resolución de Alcaldía N° 011-2024-A-MDO de fecha 02 de enero de 2024, que dispone la delegación de facultades resolutivas y administrativas por parte del Sr. Alcalde hacia el Gerente Municipal Dr. Waldo Valenzuela Cajamarca, por lo que la aprobación de la resolución contractual se debe realizar a través de Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Presupuesto N°05, por el monto de S/ 68,711.45 (Sesenta y ocho mil, setecientos once con 45/100 soles) del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con Código Único de Inversión N° 2531929, por la causal de Generación de Partidas Nuevas, siendo el nuevo presupuesto total modificado del Expediente Técnico la suma ascendente a S/ 2'948,202.52 (dos millones novecientos cuarenta y ocho mil, doscientos dos con 52/100 soles), conforme al expediente técnico de modificación presupuestal del residente de obra, e informes de la Gerencia de Infraestructura, de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** con EFICACIA ANTICIPADA al 02 de mayo del 2024 la la Ampliación de Plazo N° 06 por el termino de 62 días calendario del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE CHAMANA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con Código Único de Inversión N° 2531929, por la causal de desabastecimiento de materiales, deserción del personal obrero y precipitaciones climatológicas, con nueva fecha de conclusión de la obra el 01 de junio del 2024, siendo el nuevo plazo de ejecución total de obra 649 días calendario, al contar con la aprobación de las áreas técnicas respectivas como es el caso de la Gerencia de Infraestructura y la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de la entidad edil;*

ARTÍCULO TERCERO. – ***REMITIR*** *copia de los actuados pertinentes a Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Municipalidad distrital de Ollantaytambo, con la finalidad del inicio de la indagación sobre la existencia de faltas administrativas por parte de los funcionarios, Técnicos y/o servidores y de ser el caso el inicio de las acciones administrativas para la sanción correspondiente previo proceso disciplinario conforme a la normativa aplicable.*

ARTÍCULO CUARTO. – ***NOTIFICAR*** *a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos y demás áreas que correspondan de la MDO con la finalidad de ejecutar la presente Resolución de Gerencia Municipal.*

ARTÍCULO QUINTO. - ***ENCARGAR*** *a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.muniollantaytambo.gob.pe, para conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Dr. Waldo Valenzuela Cajamarca
DNI. 40394745
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO – OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO – V°B°

OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN – OLLANTAYTAMBO – V° B° MDO